



Taller de Integración Final

Censura previa en el fútbol ecuatoriano

Carlos Xavier Argüello Peña

Legajo N° 92441

Materia: Seminario de Integración Final

Docentes: Rosaura Audi y Alejandro Giordano

Mayo 2021

Índice

Resumen.....	3
Palabras claves.....	4
Introducción.....	5
Desarrollo.....	15
Análisis de los conflictos con el reglamento.....	15
Exploración del acatamiento de los medios.....	25
Conclusión.....	31
Bibliografía.....	35
Anexos.....	41

Resumen

Legalmente, la libertad de expresión se puede restringir en ciertas circunstancias, es por ello que este trabajo analizó ese escenario en un reglamento para medios de comunicación con la hipótesis que se creó un ambiente de autocensura o directamente se implantó una censura previa. En Sudamérica, en los últimos años se realizaron una serie de cambios estructurales en la forma de comandar las federaciones de fútbol de los países, pensando en casos futuros se observó a la recién nacida Liga Profesional de Fútbol de Ecuador y sus normas designadas para la cobertura periodística en transmisiones de partidos de su torneo. Se tomaron distintos artículos de la normativa vigente y se contrastó cómo fue el cumplimiento de la misma en base al comportamiento de los distintos clubes asociados y de periodistas. Se aplicó teoría al respecto y se comparó con casos similares en otros países, mientras que se examinó la redacción de los artículos, sus interpretaciones y posibles sanciones.

Palabras claves

Censura previa

Autocensura

Libertad de expresión

Liga Profesional de Fútbol

Ecuador

Periodismo Deportivo

Estadios

Introducción

Este trabajo analizará el reglamento para los medios de comunicación en 2019 de la Liga Profesional de Fútbol del Ecuador (LigaPro) bajo la óptica de una posible censura previa observada en transmisiones de Radio Caravana 750AM y Radio Cobertura Plus 104.1 FM. El objeto de estudio será el documento de 13 páginas donde están estipulados 18 artículos para guiar el comportamiento que deben tener los periodistas tanto de radio y televisión como de prensa gráfica y digital, el proceso para las acreditaciones a los partidos, los jefes de prensa de los clubes afiliados y el uso de redes sociales oficiales.

El objetivo de esta investigación es analizar la libertad que tuvieron los medios para trabajar con el reglamento 2019 de la LigaPro contrastando la misma con conceptos periodísticos como “el derecho a la libertad de expresión (...) se viola cuando la prensa es sometida al cumplimiento de órdenes que obstaculizan su capacidad de obtener información” (Dworkin, 2012).

La primera transmisión a analizar será de Radio Caravana, medio de comunicación con sede en Guayaquil en el barrio Urdenor 2. Su dueño es Mario Canessa y tiene más de 30 años saliendo al aire (Canessa, un empresario y radiodifusor con más de 30 años de experiencia dirigencial, 2015), se emite por la señal 750AM que sale a nivel nacional, está dentro del Grupo Caravana donde hasta 2015 se encontraba la señal de televisión Caravana TV, ahora solo cuenta con Radio Diblu que es señal FM y el canal digital Oh Conde! (Caravana TV cierra sus operaciones, 2015). Su contenido mayoritariamente es deportivo, la emisión semanal empieza a las cuatro de la mañana y termina a las 11 de la noche; de los 11 programas que se hacen durante la semana solo tres se enfocan en tópicos distintos al fútbol. Por otro lado, la segunda transmisión a analizar será de Radio Cobertura Plus, emisora que tiene sede en Quito en el sector de Tumbaco, su señal es la 104.1 FM, se escucha en partes de

la región sierra y el norte de la costa ecuatoriana. Su programación de lunes a viernes arranca a las seis de la mañana y el último programa empieza a las cinco de la tarde con seis programas enfocados en el ámbito deportivo (Radio Cobertura Plus, 2019). También se expondrán publicaciones en redes sociales por parte de la prensa deportiva en los partidos de la LigaPro 2019 para verificar el cumplimiento de las siguientes acciones prohibidas por el reglamento a los medios 2019:

Realizar cualquier tipo de video antes y durante los partidos. (...) Entrevistas a directivos, entrenadores o jugadores, sólo podrán ser realizadas en zonas mixtas o salas de prensa. (...) En caso que durante las transmisiones de los encuentros exista utilización de términos racistas, incitación a la violencia o a la agresión entre los participantes o asistentes a dichos encuentros, ofensas contra directivos, jugadores o entrenadores, la LIGAPRO podrá retirar la credencial de prensa (la acreditación) al correspondiente personal de la radio. (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019)

El 27 de mayo de 2015, en el hotel Baur au Lac de Zúrich, el FBI arrestó a dirigentes asociados a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) por acusaciones de fraude, lavado de dinero y crimen organizado (Viola, 2017). Este hecho fue conocido como el FIFAGate, el cual generó la renuncia del presidente de la FIFA en ese momento, Joseph Blatter. Los empresarios y dirigentes apresados estaban directamente relacionados con la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) y la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF). De los encarcelados hubo 12 de cada confederación mientras que se emitió pedido de captura internacional para seis dirigentes más de CONMEBOL y cuatro de CONCACAF. Las cabezas principales de la FIFA y la UEFA quedaron suspendidas de por vida para ejecutar cargos relacionados con el fútbol profesional (El uno por uno del FIFA Gate: quiénes son los 41 acusados y cuál es el único al que la Justicia no pudo atrapar, 2017).

En el expediente del Distrito Oriental de Nueva York de la Corte de Distrito de los Estados Unidos figuraba el nombre de Luis Chiriboga, en ese momento presidente de la Federación

Ecuatoriana de Fútbol (FEF). “Se determinó que Chiriboga, entre 2010 y 2016, recibió unos \$5,9 millones por concepto de coimas. Chiriboga, que fue presidente de la FEF por 20 años, cumple una pena de 10 años por lavado de activos” (Luis Chiriboga, la Ecuafútbol ocupó un rol crucial en la trama FiFAGate, 2017). En el fútbol ecuatoriano, como en la mayoría de los países del continente, Chiriboga era la piedra angular y titiritero del sistema de su exitosa gestión (Lo positivo y polémico de la administración de Luis Chiriboga en la FEF, 2016). Además de las denuncias del FiFAGate, se acusó a Chiriboga de beneficiar con convocatorias a la selección mayor a futbolistas que eran representados por su hijo José Luis. En declaraciones ante la justicia de los Estados Unidos, Chiriboga Jr. reconoció haber lavado \$2.8 millones que recibió de la empresa argentina Full Play que manejaba derechos de televisión de las selecciones sudamericanas (Los otros escándalos en los que se ha mencionado a José Luis Chiriboga, hijo del expresidente de la FEF, 2017).

Tras la renuncia de Chiriboga, Carlos Villacís tuvo que asumir la presidencia de la FEF, era vicepresidente de la institución desde 1997 luego de ser dirigente del Calvi Fútbol Club desde 1994, club que le dio representatividad a la FEF con los equipos del Guayas (Carlos Villacís se consolidó como un 'paréntesis' entre las críticas hacia la FEF, 2016). En lugar de llamar a elecciones comunes, eligió permanecer en el cargo por acuerdo del directorio (Carlos Villacís, nuevo presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, 2016). Esta decisión de Villacís reimpulsó el proyecto de Mario Canessa, radiodifusor dueño del Grupo Caravana, ex dirigente deportivo de River Ecuador, ex ministro de Gobierno durante la presidencia de Lucio Gutiérrez y banquero, que buscaba la creación de una Liga Profesional de Fútbol desde 2014 donde los clubes sean los encargados de administrar el torneo local y sus ingresos como pasa en varias partes del mundo, recientemente en Argentina con la Superliga de Mariano Elizondo que ahora preside Marcelo Tinelli (Carrasco, Mario Canessa prioriza el proyecto de la Liga Profesional, 2014). En ese entonces Chiriboga se oponía tajantemente ya que le

hubieran quitado el control de la caja del campeonato ecuatoriano, pero con la crisis administrativa de la FEF tras el FIFAGate, era el momento:

La FEF empleaba armas como el clientelismo, y la persecución a todo opositor que apareciera en el horizonte, con la única finalidad de mantenerse en el poder. Esta disconformidad inspiró el sentimiento separatista, que no solo permitiría a los clubes ser los dueños de su destino, sino también erosionar el poder absoluto, poner límite a la autarquía con que se manejaba el balompié ecuatoriano y la única manera de conseguirlo era la creación de un poder paralelo, debidamente legalizado, y la única vía era la creación de la Liga Profesional de Fútbol. (Canessa, 2018)

A finales de 2018 hubo un viaje multitudinario a la sede de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de España (LFP) con la mayoría de dirigentes importantes del fútbol ecuatoriano para sentar las bases de lo que sería LigaPro. La idea de acudir a Madrid era para pedir el consejo de Javier Tebas, presidente de la LFP, y seguir los parámetros de la organización ibérica. Quedó designado Miguel Ángel Loor, en ese momento presidente del club Guayaquil City, como el representante principal de la LigaPro, mientras que al español Luis Manfredi, una de las manos derechas de Tebas, se le asignó el rol de director ejecutivo (Se conforma el directorio de la Liga Profesional de Fútbol; Cevallos pide desafiliarse, 2018). Actualmente ese cargo lo ocupa Alberto Díaz que fue responsable del régimen interno y legal en el Departamento de Competiciones de la LFP hasta enero de 2020 (Alberto Díaz, director ejecutivo de la Ligapro: ‘4 clubes han sido los menos penalizados’, 2020).

Loor se unió al pensamiento que “en América Latina, se encuentran importantes deficiencias en los niveles de negocio deportivo y los revuelos causados por la lucha con los medios de comunicación” (Molina & Aguilar, 2003):

Había una convicción de que la forma de manejar el fútbol mundial es creando ligas profesionales. Años atrás nunca lo hicieron, me contaban que Chiriboga los convenció y viró los votos. En lo que yo viví, vi dirigentes convencidos en que esta era la forma. ¿Necesidad? Por supuesto, no teníamos nada, había cero ingresos en el fútbol ecuatoriano y este producto (el torneo) era un accesorio de la Federación. ¿El interés? Por supuesto, había ingresos de derechos de televisión que no estábamos recibiendo, había juicios, los clubes no transmitían el fútbol. Muchos criticaron que se van a asesorar con la liga española ¿A dónde me voy a pedir asesoría? ¿A Latacunga? Logramos llevar casi 20 dirigentes, nos enseñaron cómo funciona el modelo de ellos.

Contratamos a la liga española directamente, firmamos un convenio, tenemos un asesor de ellos aquí adentro (Luis Manfredi). (Loor, 2019)

LigaPro empezó a tener facultades organizativas en el torneo del 2018, la primera lucha de poderes se dio con la venta de derechos de televisión a la empresa uruguaya GOLTV. El ex candidato presidencial, Abdalá Bucaram Pulley, argumentó en la justicia que se violaban los derechos de igualdad con este contrato, un juez constitucional ordenó concursar los derechos, pero ninguna entidad presentó una oferta bajo los parámetros estipulados por la FEF, a pesar que Servisky S.A. exhibió pruebas de que sí. Durante algunas fechas no se transmitieron los partidos del campeonato ecuatoriano por este conflicto (Liga Profesional y GolTV sellaron pacto por derechos, 2018).

LigaPro nace básicamente porque en aquel momento ponen una acción de protección para evitar que Federación pueda firmar directamente los derechos con GOLTV. (...) La FEF de Villacís firma directamente con GOLTV, no hace un concurso, yo creo que no necesitaba hacerlo por cierto, me parece que al ser una empresa privada tiene todo el derecho de firmar con quien ellos quieran siempre y cuando las condiciones sean favorables. Pero un par de personas empezaron a interponerse, Dalo Bucaram uno de ellos, y hubo ahí un problema legal. Como no podía firmar la FEF con GOLTV, los clubes se organizan y crean la famosa LigaPro, la LigaPro realmente nace simplemente por poder firmar los derechos de televisión con GOLTV. (Sánchez, comunicación personal, 2020)

La LigaPro organizó un evento de lanzamiento del torneo 2019, contiguamente dieron seminarios a representantes de clubes del área de marketing y a los medios de comunicación, en el mismo se informó los pormenores de las nuevas normativas (El torneo 2019 empieza con nuevas reglas y restricciones para los medios de comunicación, 2019). Se fue creando un ambiente caldeado entre la prensa y LigaPro, el reglamento a los medios fue tomado como restrictivo, la segunda batalla llegó con el conflicto por la venta de derechos a las radios

queriendo imponer que “en las transmisiones del Campeonato, las radios deberán ceder a la LigaPro los derechos publicitarios de cinco principales auspiciantes del campeonato” (La LigaPro impone reglas a los medios de comunicación para el torneo 2019, 2019). La sensación de imposición y restricciones de las libertades hacia los medios se generó rápidamente, con el paso de los meses cada comunicado vía boletín de prensa que emitía la LigaPro en referencia a los medios era fuertemente criticado por periodistas y la opinión pública como en el caso de las acreditaciones: “Esta burocracia no cesa, pese a que los solicitantes tienen los datos desde el arranque del torneo 2019” (Acreditarse es trámite burocrático sin final en LigaPro, 2019).

Un caso emblemático del conflicto fue el “Clásico del Astillero”, partido entre el Club Sport Emelec y Barcelona Sporting Club, del 12 de mayo de 2019, donde se comunicó: "Para los medios de comunicación, no se les permitirá estar en exteriores del Banco Pacífico Capwell, especialmente en la llegada y salida de los equipos al estadio. Se ha creído conveniente, hacer esto por temas del operativo de seguridad" (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019). Esta medida fue relacionada con muchos de los hechos de violencia de los últimos años vividos en los exteriores de ese escenario deportivo como la apedreada al bus de Macará de Ambato (Bus que transportaba hinchas de Macará fue agredido en las afueras del Capwell, 2018). También lo confirma Nicolás Rivera, periodista de Radio Dibu que hace informe durante las transmisiones, es decir que pasa recurrentemente en zonas mixtas, palco de prensa y todos los sectores donde el periodista se puede acercar al protagonista:

La prensa se expone a muchas cosas (...) y más los reporteros. (...) Afuera del Capwell han existido algunos altercados, han existido lanzamiento de botellas, piedras. Me acuerdo tanto que una vez estaban esas tortas de los fuegos artificiales y un policía la pateó, empezó a chispear por los carros, a un periodista también le golpeó la pierna, le quemó el pantalón, por suerte no le quemó la rodilla. (Rivera, comunicación personal, 2020).

El director de marketing de la LigaPro, Enrique Avellán, se refirió a esto enfatizando en la labor de los fotógrafos: “Lo que queremos es que las imágenes evidencien y exalten lo positivo del deporte en nuestra competencia. No queremos fotos de hinchas que insultan o pelean (...) No se trata de coartar la libertad de expresión” (Alarcón, 2019). Por la confrontación entre las formas de los organizadores del torneo y las restricciones que sienten los medios de comunicación, se planteará como problema si la crítica de la prensa debe tener libertad total o se la debe limitar para cuidar la imagen del producto.

Yo estoy de acuerdo en que si el entrenador de Barcelona con el de Emelec se quieren caer a golpes después del partido, yo personalmente no quiero que la gente esté viendo eso (...) La FIFA ya lo impone y lo hace en los Mundiales, van sacando las imágenes negativas de a poco porque al final del día la gente no quiere comprar eso. (Llor, 2019)

Este escenario lleva a plantear la hipótesis que la LigaPro quiso salvaguardar tanto su producto que atentó contra la libertad de expresión y el normal desarrollo de la labor periodística imponiendo una normativa con censura previa para impedir que se muestren aspectos negativos del torneo de fútbol ecuatoriano. Esta investigación se lleva a cabo ya que busca exponer cuáles fueron los conflictos que desembocaron en la atmósfera de incomodidad entre los medios de comunicación y la LigaPro: “Nobleza obliga, en LigaPro no ha habido ningún delito, pero sí una serie de malas decisiones y malos manejos que no la han separado mucho de esa FEF (la de Chiriboga)” (Sánchez, comunicación personal, 2020). Se mostrará este caso porque en el mundo futbolístico se han anunciado tiempos de cambios en materia organizativa con creación de nuevos torneos como la Superliga Europea (La UEFA planea una Superliga europea que revolucionaría el fútbol actual, 2019), además hay países sudamericanos que aún siguen siendo gestionados por sus conflictivas federaciones y la creación de una liga profesional está en carpeta (Señorans, 2018).

Se abordará el concepto de libertad de expresión, que es la piedra angular de la comunicación social, sobre todo en un país en estado de derecho. “Todas las personas, en forma individual o

colectiva, tienen derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Al conocer la sensación que “como todo ente, no le gusta a LigaPro cuando la critican. LigaPro ha tenido una gran cantidad de críticos en este tiempo, tienen sus razones de peso” (Sánchez, comunicación personal, 2020), se profundizará la teoría que al querer regular el vínculo entre la información y la comunicación dentro de un espacio público, es de vital importancia la presencia de la libertad de prensa, ya que es la única forma en que los integrantes de esa esfera pública (en este caso los hinchas de los equipos) tengan interés por intercambiar información sobre una problemática como la violencia en los estadios (Rojas Prieto, 2013).

Dworkin (2012) expuso casos como el de Myron Farber, un reportero del *New York Times*, que en 1978 no quiso revelar sus notas periodísticas ante un juez “alegando el respeto debido a la confidencialidad de sus fuentes de información” (González, 1978) en una investigación sobre “un médico acusado de matar a sus pacientes con inyecciones de veneno” (Del Pino, 2005). Lo apresaron, pero quedó como un ejemplo de confrontación entre la prensa y entes regulatorios:

When the press and the courts clash - and that is happening more and more often. — the press sometimes sounds as though its constitutional position must always prevail. I think there are important values on both sides. Whenever possible, therefore, confrontation should be avoided. What makes the Farber case so unfortunate is that this confrontation was unnecessary. [Cuando la prensa y los tribunales chocan - y eso está ocurriendo más y más a menudo- la prensa a veces suena como si su posición constitucional siempre debe prevalecer. Creo que hay valores importantes en ambos lados. Siempre que sea posible, por lo tanto, se debería evitar la confrontación. Lo que hace que el caso Farber sea tan desafortunado es que esta confrontación fue innecesaria.] (Lewis, 1978).

Se encuentra un vínculo con el caso de la LigaPro donde la prensa deportiva nacional en el reglamento tiene restricciones que pueden acarrear sanciones, por eso se tratarán también

aspectos como la censura previa y autocensura sobre el esquema anteriormente mencionado de la libertad de expresión para mantener a la sociedad informada.

Es clave prohibir la regulación preventiva de los discursos, sean estos de la índole que sean y expresados por cualquiera de los medios disponibles, (...) aquella distinción entre censura buena y mala, o entre prensa escrita y medios audiovisuales, ha perdido vigor. (Rua, 2016).

Parte del status quo es que “los medios se autocensuran para no molestar a las empresas e instituciones que más dinero le entregan a cambio de publicidad” (Reig, 2010). Se ve la conexión con la imposición de la LigaPro queriendo obligar a incluir publicidades de algunos de sus patrocinadores en las transmisiones de radio, dicho canje le abarataba al medio el costo de los derechos de transmisión. Ante una crítica dura o incesante tenían el poder para retirar estas pautas y obligar a las radios a cancelar el total del valor de los derechos.

Sobre la violencia en los estadios y su exposición en los medios, la teoría dice que una actividad incorrecta de los medios puede incrementar, agravar o dificultar la solución de dichos problemas (Aznar, 2004). Mesa Sánchez (2002) expresa que “vivimos un período en el cual las instituciones educativas tradicionales están perdiendo capacidad para transmitir eficazmente valores y pautas culturales de cohesión social”. La autora en su artículo mencionó que ya se contextualizaba este tópico en 1995:

La televisión está desvelando el secreto que existía en los ámbitos de la sexualidad, la violencia y la competencia de los adultos para dirigir el mundo. Todo ello como consecuencia de que ver la televisión no requiere ni desarrolla ninguna habilidad especial, mientras que sí existía cuando la información estaba depositada en letra impresa o cuando debía ser transmitida por un adulto. Postman, N. (como se citó en Mesa Sánchez, 2002)

Para detectar si las escenas de violencia mostradas en televisión -como hacían los medios antes de la LigaPro- son dañinas o no, también se revisará el concepto: “la información constructiva de noticias negativas y la discusión posterior en el aula entre los pares de las noticias presentadas de forma no constructiva, hace que las noticias negativas sean menos

dañinas para los preadolescentes” (Menor Sendra & López, 2018). Esta situación se da en Ecuador según Jorge Sánchez, periodista que lleva aproximadamente 10 años en el medio, actualmente en radio, aunque ha tenido participación en producción y delante de cámara en TV:

Entiendo que los derechos de televisión son de LigaPro y entiendo que GOLTV quiere cuidar su producto, pero sí creo que en el trabajo periodístico no se pueden permitir algunas cosas que han pasado, sobre todo la ocultación de información o pretender que hay cosas que no pasan en los partidos, por ejemplo. (Sánchez, comunicación personal, 2020).

Para llegar a conclusiones se implementarán métodos constituidos para trabajos de recolección y generación de material científico. Se buscará protagonistas que hayan trabajado bajo este reglamento para consultar sensaciones y explicaciones sobre el desarrollo de la labor periodística con los parámetros que se debían seguir en los partidos de LigaPro durante el 2019. La observación del comportamiento de los medios elegidos es el pilar de la metodología seleccionada:

La observación (...) es la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, especialmente de la vista, con o sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas y hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente. (Martín, 1998)

Se hará una correlación entre el marco teórico obtenido con las observaciones extraídas de publicaciones de los medios, declaraciones de directivos, transmisiones radiales y los artículos del reglamento de la LigaPro. Los autores y conceptos teóricos servirán para realizar un análisis crítico de la problemática debido a que “no es posible abordar un problema científico con rigor si no se revisa exhaustiva y profundamente lo que otros autores contemporáneos publican” (Jiménez Paneque, 1998).

Desarrollo

Análisis de los conflictos con el reglamento.

La LigaPro inició con inconvenientes a resolver como la venta de derechos de televisión a la empresa uruguaya GOLTV. A pesar que las negociaciones a finales de 2017 las manejó la Federación Ecuatoriana de Fútbol, el próximo año entraba en vigencia la gestión del organismo presidido por Miguel Ángel Loo. Un comunicado de todos los clubes afiliados a la LigaPro puso fin al conflicto: “Los 24 clubes nos dirigimos a usted para ratificar nuestro apoyo al contrato celebrado entre la FEF y la empresa GOLTV” (Los clubes reiteran su apoyo a GolTV y piden que se transmitan los partidos, 2018). La creación de la LigaPro tenía como objetivo:

Maximizar la obtención de recursos generados alrededor del desarrollo del fútbol profesional ecuatoriano, para el crecimiento y fortalecimiento de la actividad. Se asegura que la distribución equitativa de estos recursos derivará en mayores beneficios económicos para todos los clubes participantes. La Liga Profesional de Fútbol será un organismo autónomo administrativa y financieramente, autorizado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol para la promoción, organización y administración del fútbol profesional ecuatoriano, en lo que se refiere a la primera categoría A y B. (10 temas que debe saber sobre la Liga Profesional de Fútbol ecuatoriano, 2014)

Con la LigaPro ya instalada definitivamente, prosiguió la creación de los distintos reglamentos. Por los tiempos acotados que hubo en ese momento, el estatuto de la Liga Profesional de Fútbol resultó ser el mismo que el de la Federación Ecuatoriana de Fútbol: “El reglamento macro del fútbol ecuatoriano reposa en la FEF, hay competencias que se cedieron a la LigaPro, pero estas están dentro de ese marco” (Estrada, 2020). Villacís explicó que algunas de las competencias que se iban a ceder eran la potestad de poner los horarios de los partidos, decidir qué pasa con la comisión de disciplina que finalmente se independizó contratando a la Cámara de Comercio de Guayaquil como ente para dirigirla, pero “una comisión que no será parte del traspaso de las competencias de la FEF a la Liga es la del

arbitraje. Villacís explicó que así lo establecen las normas de la FIFA y la Conmebol” (El paso de competencias de la FEF a la Liga Profesional de Fútbol empieza con los derechos comerciales, 2018).

También quedó como potestad de la LigaPro crear un reglamento para los medios de comunicación y para el área de marketing donde volvieron a generarse discordancias como el conflicto con las radios donde los dueños de las distintas emisoras impusieron su postura y tiraron abajo la medida que buscaba implantar que: “las emisoras de radio deberán hacer cierta cantidad de anuncios de los auspiciantes de la LigaPro, que no tendrán ninguna remuneración económica” (Castillo Díaz, 2019). Algo que empezaba a instalar el temor sobre la censura, este método es conocido como “censura económica”:

Las escasas investigaciones en el contexto chileno comprueban la urgencia de la inclusión de las presiones y censuras económicas y comerciales en los estudios sobre la libertad de expresión, señalando que los mismos periodistas chilenos sienten que es de allá de dónde vienen las principales influencias que reciben. Las influencias del ámbito económico en general reciben entre los periodistas chilenos un promedio de 3,53 (en la escala 1-5, donde 1 significa sin influencia y 5 influencia extrema), el resultado más alto entre los 18 países que compara el estudio, y uno de tan sólo dos países cuyo resultado fue superior al 3, siendo el otro Uganda. (Sapiezynska, 2012)

Lo que sí quedó estipulado fue el “Reglamento de Medios 2019” tanto para Serie A como Serie B, las dos categorías del fútbol ecuatoriano que están bajo el control de LigaPro por el momento, el resto como segunda categoría, torneo de reserva y fútbol femenino lo maneja la FEF (La FEF modificará los calendarios de sus competiciones para este 2020 y reajustará su presupuesto anual, 2020). El reglamento consta de 18 artículos donde se describen parámetros para los periodistas dependiendo del medio en el que trabajen o el rol que ocupen dentro del club. El reglamento está separado en 6 títulos: de las radios, de la televisión, de la prensa gráfica y digital, de las acreditaciones, del jefe prensa de los clubes afiliados, del uso de redes sociales de los clubes afiliados y cierra con un apartado de disposiciones generales mencionado: “Certifico que el presente Reglamento fue conocido por el Comité Directivo en

sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 2018; y, aprobado por el Consejo de Presidentes, en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2018 (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019).

En el primer título denominado “De las radios”, además de describir la cantidad de periodistas que pueden ingresar al estadio por cada medio, estipula en el artículo 1.5: “Dentro del estadio, durante las programaciones de los partidos, las entrevistas a directivos, entrenadores o jugadores, sólo podrán ser realizadas en zonas mixtas o salas de prensa”. Impedir realizar entrevistas en otros sectores del estadio perjudica para hacer la cobertura de forma normal, por ejemplo, la llegada del autobús de los equipos como se realiza en otros países donde los periodistas intentan sacarles palabras a los protagonistas antes del entrar al vestuario (TUDN USA, 2017).

En ciertos puntos no estoy de acuerdo con lo que se aplica actualmente. (...) Si nos trasladamos al año 2017 cuando todavía la LigaPro estaba creándose, nosotros no teníamos ningún problema en el antes y en el después de ir a zona mixta, pero (...) la LigaPro en su reglamento (...) dice que los clubes tienen el derecho de hacer zonas mixtas antes y después del partido, hay unos que antes no las quieren hacer. (Rivera, comunicación personal, 2020)

Viendo las indicaciones que pone LigaPro hacia la labor de los periodistas en los estadios, se presenta una problemática común en América Latina: la infraestructura de la mayoría está deteriorada y lejos de los ejemplos que vemos en Europa (Lagares, 2019). Ecuador no es la excepción, si bien los equipos grandes como Barcelona, Emelec y Liga tienen escenarios deportivos con una capacidad amplia y modificaciones modernas, tienen también dificultades en este aspecto, mientras que la brecha con el resto de los equipos es más marcada aún:

En el estadio de Emelec no se puede hacer zona mixta, es la calle porque para los que no sepan el Capwell está en una zona céntrica de la ciudad de Guayaquil y esto conlleva mucho a calles aledañas, en este caso específicamente una avenida, una avenida de mucha trayectoria de vehículos. (...) A veces no llega la señal en la zona mixta, entrevistamos a los jugadores en la calle, en sus autos. En el estadio de Barcelona la prensa tal vez no tiene todo el derecho de preguntar o de tener una comodidad bastante amplia, nos encierran, uso ese término porque es verdad, nos encierran en vallas, casi 20, 25, máximo 30 personas

entran en ese espacio. (...) ¿Cómo podemos trabajar? Tienes que pedir permiso, tienes que empezar a moverte, si eres de 1.60m no alcanzas a entrevistar o ponerle el micrófono al jugador (Rivera, comunicación personal, 2020)

En el reglamento se marca la cantidad de periodistas que pueden entrar a la zona de palcos de prensa donde están generalmente las cabinas para el relator, los comentaristas, la persona que hace voz comercial y también una zona de pupitres para los que hacen informe para radio o diarios, pero sucede lo mismo que con la zona mixta, la infraestructura de los estadios marca que:

Hay algunos estadios que no tienen palco de prensa, los que tienen: Monumental, Capwell, Olímpico Atahualpa, Rodrigo Paz, el estadio del Cuenca tiene cabinas, pero no palco de prensa, Machala tampoco tiene, aquí en Guayaquil el Chucho Benítez tampoco tiene. (...) Se improvisan palcos de prensa. (Rivera, comunicación personal, 2020)

Entre más medios estén en el lugar de los hechos, se genera más información, de esta forma “mediante el intercambio de opiniones e informaciones los medios de comunicación facilitan la formación de la opinión pública” (Mejía, Saravia, Deysi, & Campos, 2004). El acceso a la información es una de las cuatro grandes preocupaciones que se presentó en el reporte de la Situación de la libertad de expresión en México a la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos (CIDH):

No es casual que en América Latina el debate sobre los derechos de los medios y los periodistas siga siendo clave. Por ejemplo, en 2004 el Programa de las Naciones Unidas para la Democracia (pnud) propuso la libertad de prensa y el acceso a la información como indicadores clave del desarrollo democrático de la sociedad civil en el área. (Rojas Prieto, 2013)

El artículo 1.12 del reglamento de medios de comunicación de la LigaPro impide el uso de “términos racistas, incitación a la violencia o a la agresión entre los participantes o asistentes a dichos encuentros, ofensas contra directivos, jugadores o entrenadores” (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019). En caso de incumplir dicho punto, se indica la sanción de confiscar la credencial de prensa. La acción de generar una ofensa se cataloga como

“humillar o herir el amor propio o la dignidad de alguien, o ponerlo en evidencia con palabras o con hechos”, así como “ir en contra de lo que se tiene comúnmente por bueno, correcto o agradable” (Real Academia Española, 2014). Comentar sobre los defectos de un profesional como un jugador de fútbol puede herir el amor propio, así como ponerlo en evidencia con hechos e ir en contra de lo que se considera bueno o correcto.

Cuando comienza cualquier programa hoy en día (...) siempre sale la frase que uno tiene que hacerse responsable de las palabras que diga y la empresa no se responsabiliza absolutamente por nada de lo que diga el periodista. (...) La palabra ofensa reina mucho en cuanto a cómo lo tome la otra persona, tú lo dices en tu punto de vista bien, pero no sabes cómo lo va a tomar el director técnico, el dirigente o el jugador en este caso. (Rivera, comunicación personal, 2020)

Hay varios jugadores que deciden alejarse de las críticas, así lo relata Mauricio Caranta, ex arquero de Boca y Rosario Central: “Yo no tengo redes sociales, porque un mal comentario me afecta” (Dalmaso & Laurino, 2019). Es por eso que la selección de la palabra “ofensas” en el reglamento bloquea uno de los recursos más importantes para el periodista que es la crítica. Cuando se invierten los papeles, el consumidor del periodista puede hacerle una crítica libremente hasta en el propio medio como los diarios a través de las cartas de los lectores. Por ejemplo, el diario Folha de San Pablo, Brasil, no censura esos comentarios del público de acuerdo a su normativa:

Toda carta que llega a Folha debe ser publicada o respondida. El lector que se dirige al diario merece el respeto de un retorno rápido. Folha no deja de publicar ninguna carta por el hecho de que ella contenga críticas al diario, a los periodistas que en él trabajan o a sus colaboradores. Las cartas de ese tenor pueden tener, eventualmente, una respuesta del periódico. (Taufic, 2005)

Cuando LigaPro en el reglamento usa los términos “racistas” o “incitación a la violencia” cambia el panorama, la discriminación sí se prohíbe en los medios de comunicación, ejemplo en el periódico español El País: “Los periodistas de este diario no sólo les está prohibido, a la

hora de escribir, injuriar gratuitamente a una persona, sino que, según el Libro de estilo, ni siquiera les está permitido algo que resulte ofensivo para un colectivo” (Arias, 1994).

Dentro de los tópicos que se tocan en “El control de la actividad estatal II”, difundido por la Universidad de Buenos Aires en 2016, se establece una conclusión sobre cómo deberían tratarse los casos de ofensas en lugar de aplicar la censura previa:

Sin importar los valiosos objetivos que pudieran tener en mente, legisladores y jueces no podrán válidamente evaluar de forma preventiva los discursos públicos, fuera del escaso marco tendiente a proteger la integridad moral de niños, niñas y adolescentes. En todo caso, cuentan con la posibilidad de fijar responsabilidades ulteriores para aquellos actos que consideren dañosos, sin entorpecer la libre circulación de ideas, precondition del “debate público desinhibido, vigoroso y completamente abierto” sobre todos los asuntos de interés comunitario. Llegados a este punto, bien podría preguntárseme si el honor, la intimidad o la igualdad no son valores igualmente protegidos por nuestro esquema constitucional y, en ese caso, cómo puedo sostener que debe permitirse la permanente circulación de discursos reconocidamente dañosos para las personas. (Rua, 2016)

El caso chileno en el proyecto de ley sobre la Televisión Digital Terrestre tuvo por unanimidad del Tribunal Constitucional la aceptación de existencia de censura previa, en el mismo “se impugnó una norma que prohibía la medición de audiencia en tiempo real” argumentando que:

Tal deducción es, desde luego, errónea, por serlo también sus premisas. Nada autoriza, salvo si nos situamos en un enfoque puramente elitista, a anticipar que los usuarios seleccionados al azar para ser medidos en sus predilecciones televisivas, van a inclinarse casi fatalmente por la trivialidad y la ramplonería. Ni menos que los directivos de los canales de televisión optarán, también inexcusablemente, por intervenir la programación para preferir o favorecer precisamente los anti-valores que la ley del ramo repudia. (Zárate, 2013)

Con esto se resalta la inexistencia de garantías que la censura previa vaya a provocar los efectos que se quieren evitar y que sirven como justificación para la implementación de la misma. Términos usados por el Tribunal Constitucional de Chile como “trivialidad”, “ramplonería” y “anti-valores”, se relaciona con lo que LigaPro identifica en el reglamento

como “ofensas” o términos que produzcan “incitación a la violencia o a la agresión entre los participantes o asistentes a dichos encuentros”.

En el diario El País de España en 1996, hubo un debate entre el profesor Jesús Alfaro Aguila-Real y el profesor Marc Carrillo sobre el apartado 2 del artículo 20 de su Constitución que reza: “El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa”, dichos derechos se ejemplifican anteriormente como “expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” (Constitución Española, 1978). Al profundizar sobre esto, en el libro “Derecho privado y Constitución”, se expone que:

La Constitución prohíbe que se impongan sanciones punitivas a los informadores (penas por calumnia o injuria) y los titulares de los medios de comunicación (comiso de los beneficios así obtenidos), si la publicación de la noticia difamatoria no se ha realizado "con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad". Sin duda, las sentencias que impongan sanciones punitivas a los informadores o a los titulares de los medios de comunicación por causa de sus informaciones difamatorias podrán ser objeto de recurso de amparo, que deberá ser estimado en caso de que el tribunal penal no haya respetado la exigencia de aquel fundamental requisito subjetivo. Como tendrá que ser estimado, por violación del art. 18.1 de la Constitución, el recurso de amparo que interponga quien haya sido difamado mediando dolo, directo o eventual, del informador contra la sentencia penal firme absolutoria de éste. (Pantaleón Prieto, 1996)

Es otro ejemplo donde se expone la preferencia de analizar posteriormente el dolo de los dichos antes que impedir la expresión subjetivamente ofensiva, hasta se cuenta que por ley está prohibido sancionar a un periodista o medio ya que se puede argumentar que sus dichos no fueron con desprecio hacia la verdad, la misma ley ampara a la víctima en caso de ser difamado.

En un trabajo sobre la Ley Orgánica de Comunicación 2013-2016 en el Ecuador, se usó como marco teórico para analizar la censura previa lo que expresó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en casos donde “el Estado

desempeña un rol de censor o regulador de los medios de comunicación como vía directa de intervención”:

Las leyes son especialmente antagónicas a la libertad de expresión cuando son extensas o mal definidas. (...) los castigos excesivos, como multas altas o el cierre o amenaza de cerrar a las organizaciones mediáticas generan el riesgo de alentar un clima de auto-censura. Por contraste, un sistema eficaz de auto-regulación mediática hace innecesaria la intromisión del Estado. (Rosas Lanas, 2016)

En este caso el Estado sería la LigaPro y pone en tela de análisis si el reglamento está mal definido en algunos artículos, no solo en el 1.12 donde se limitan los comentarios que se pueden hacer en las transmisiones, sino también en el 1.9 donde se habla de fotos y videos:

Recuerdo haber visto un par de colegas que les llamaron la atención porque agarraron el celular y estaban como grabando algo durante un partido y se acercaba gente del staff de Barcelona, Emelec y les decía no puedes grabar, no puedes hacer esto. Que al final termina siendo también otro ejercicio, yo considero que dentro del estadio puedo grabar básicamente lo que a mí me dé la gana, después el tema es qué hago con ese video, no tengo mucho derecho de subirlo a las redes sociales porque probablemente vaya a tener un problema. (Sánchez, comunicación personal, 2020)

Sobre el clima de autocensura hay un vínculo por los castigos con los que amenaza LigaPro en el reglamento como “retirar la credencial de prensa”, lo que impediría que el periodista pueda ingresar a cualquier estadio del país o evento organizado por la LigaPro: “Procuro tener cuidado con algunas normas, más que por la LigaPro, por cuidar el medio en el que trabajo. Obviamente mañana si estoy vetado para transmitir LigaPro, entonces como que no hay ninguna facultad en el medio de mantenerme” (Sánchez, comunicación personal, 2020).

La autocensura no solo puede producirse por una cuestión de cuidado económico, sino también informativa. Todos los clubes importantes del país están vinculados a LigaPro, lo único atractivo que sobra como fuente de información es la selección ecuatoriana de fútbol.

Hoy limitarse o no entrevistar o no hablar con la gente de LigaPro es como no tener nada de información porque hoy es la entidad que rige el fútbol ecuatoriano, no tener comunicación por parte de ellos es como si te quedas en la nada. (Rivera, comunicación personal, 2020)

La censura está prohibida por el artículo 18 de la Constitución del Ecuador. La censura previa se puede aplicar solo con una excepción según el artículo 13.4 de la CIDH: “En el caso de los espectáculos públicos, pero únicamente con el fin de regular el acceso a ellos, para la protección moral de la infancia y la adolescencia” (Rua, 2016). Pese a que un partido de fútbol es un evento masivo, la excepción de la CIDH normalmente no encajaría en este caso ya que este estudio es basado en publicaciones en medios de comunicación, no en el ingreso a un estadio, pero sí se puede tomar el concepto de “protección moral” en base a declaraciones citadas previamente de varios directivos del fútbol ecuatoriano haciendo referencia al cuidado de la imagen del torneo. Es decir, el intento de evitar la difusión de ciertos acontecimientos (violentos en la mayoría de los casos) no sería en este caso para cuidar a “la infancia y la adolescencia” como reza el artículo de la CIDH, sino la imagen del torneo y por consiguiente a la LigaPro como institución justificando que: “resultados empíricos de investigaciones con metodologías muy diversas evidencian que la exposición a imágenes violentas aumenta la probabilidad de comportamiento agresivo” (Menor Sendra & López, 2018).

No está estipulado en el reglamento, pero estas restricciones de imágenes son una realidad y Llor se ha mostrado más cercano a la postura de FIFA argumentando que “al final del día la gente no quiere comprar eso” (Llor, 2019). También está el otro punto de vista:

¿Qué es cuidar el producto? Porque al final terminamos hablando de un concepto sumamente amplio. Yo soy partidario que todo lo que pasa dentro de la cancha se debe ver, si mañana en una acción fuerte entra uno por detrás, le hace la falta al 10 del equipo contrario, se acercan todos, se arma un tumulto y empiezan a empujarse, empiezan a decirse todo, la obligación es decir lo que está sucediendo. A mí no me gusta cuando estoy viendo un partido por televisión, pasan estas situaciones y la cámara rápidamente se va a otro lado y no te muestra lo que pasó. Porque al final creo que termina siendo un engaño hacia los que consumimos el fútbol. Cómo sabes si después de esa tangana expulsaron a dos jugadores, por qué los expulsaron, ¿por insultar, porque tiraron un golpe? Hay ocultación de información. (Sánchez, comunicación personal, 2020)

Además de cuidar el producto, en caso de pensar si estas imágenes pueden aumentar la violencia en los estadios, varios autores coinciden que: “la violencia mediática no es un

elemento determinante, ni el único que influye en la agresividad” (Menor Sendra & López, 2018). En artículos sobre niñez y juventud se nombra a la familia como factor principal, en el caso del fútbol se acusa a los propios dirigentes de incentivar la presencia de barras bravas: “La barra brava (...) constituye un grupo de choque al servicio de determinados referentes de la política partidaria local y dirigentes institucionales” (Fernández, 2004). Al poner en la balanza mostrar toda la información o cuidarse de hechos que pueden proceder por exponer la misma, se concluyó en la Revista Latina de Comunicación Social que: “Ninguno de los documentos, como es obvio, atribuye a los medios la responsabilidad exclusiva de los problemas de que se ocupan” (Aznar, 2004). Hubo casos en el fútbol ecuatoriano donde se suscitaron grescas entre la propia barra brava dentro de los partidos y no se mostró:

Entiendo que no me muestres que se están dando golpes en la tribuna, algo que ha pasado muchísimo en el último tiempo con Emelec. (...) No lo muestres en televisión, pero háblalo. Los medios alineados con LigaPro no hablan del tema, no te muestran imágenes, no te dicen nada. (...) Cuidar el producto para LigaPro termina siendo ocultar información o hacerle creer a la gente que ve los partidos que esto es Disneylandia y que todo está bien. (Sánchez, comunicación personal, 2020)

Exploración del acatamiento de los medios.

En un boletín de prensa emitido el 10 de mayo de 2019, la LigaPro tomó medidas de seguridad para el partido entre Emelec y Barcelona, denominado popularmente como “Clásico del Astillero” y calificado como de alto riesgo:

El día de hoy se realizó una reunión de planificación al Clásico del Astillero, a jugarse este próximo domingo en el estadio Banco del Pacífico Capwell. En la misma estuvieron representantes de la Policía Nacional, ATM, Comisión Nacional de Arbitraje, GolTV y varios directores de la LigaPro, donde se repasaron todos los detalles de lo que será este compromiso. Como nueva medida, para los medios de comunicación, no se les permitirá estar en exteriores del Banco Pacífico Capwell, especialmente en la llegada y salida de los equipos al estadio. Se ha creído conveniente hacer esto por temas del operativo de seguridad. (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019)

Si bien para ese 10 de mayo de 2019 regían dos restricciones sobre la prensa, las mismas no fueron cumplidas ya que se pudo tomar fotografías de los jugadores de Emelec bajando del bus al arribar al estadio Banco Pacífico Capwell (Caguana, 2019), vídeos del bus llegando a dicha instalación (Macias, 2019) e imágenes del grupo de periodistas que cubrían los exteriores del estadio cumpliendo su labor normalmente aunque algunos sí emitiendo su voz de reclamo tras las limitaciones impuestas: “Tengo entendido que dentro del Estadio Capwell hay dos lindas y modernas zonas mixtas para el trabajo periodístico, pero no las conozco. Siempre me ha tocado realizar mi trabajo informativo desde la calle. La gráfica lo dice todo” (Navarro, 2019). Los periodistas estuvieron de forma desordenada como es habitual pero logrando reportar desde afuera a pesar del boletín de prensa que fue tema de discusión toda la semana en los medios (Tera Deportes, 2019). Se comentó sobre el desarrollo: “Todo en tranquilidad, se portaron a la altura, también buen control policial” (Caguana, 2019).

Para constatar el cumplimiento del artículo 1.12 se analizarán dos transmisiones radiales, el primero es en Radio Caravana 750AM que tiene base en Guayaquil y es la radio deportiva con segundo mayor rating de lunes a domingo detrás de Radio Diblu, la radio FM del mismo

Grupo Caravana, por eso algunos programas se transmiten en las dos radios al mismo tiempo; Radio Caravana también es emitida a nivel nacional (Infomedia, 2018). El 31 de marzo de 2019 se jugó un partido entre los equipos Delfín y Mushuc Runa por la fecha siete de la LigaPro, el comentarista Carlos Víctor Morales de Radio Caravana dijo:

Hay que hacer una lista de los jugadores que más pegan en el campeonato, los que son más propenso a tarjeta por partido y armamos una buena alineación. Edison Caicedo es mi volante, mi lateral derecho es Choclo (Quintero) por ejemplo. Yo tengo mis jugadores ahí, estos son de amarilla por partido. (Bonogol, 2019)

Este comentario podría entrar en el rango de ofensa ya que está calificando a jugadores con algo en contra de lo que se entiende por bueno o agradable, con esto se ejemplifica que el lenguaje del periodista deportivo está repleto de posibles agravios que en realidad son descripciones, no ofensas. Otro ejemplo fue un comentario del relator, Paco Álvarez Moreira:

Buen arquero Pedro Ortíz. Yo digo ¿cuándo Bolillo Gómez le dará chance para que tape? Estos partidos de ahora por ejemplo eran para él, eran para Ortíz, para que ya comience a mostrarse en la selección (...) ¡Pero que egoísmo, o lo puso! A un Domínguez que no tapa pero ni los huecos en Buenos Aires lo puso a tapar. (Bonogol, 2019)

El tema en cuestión era sobre la selección de fútbol de Ecuador, pero se trató en una transmisión de LigaPro, y hubo ofensas tanto contra el entrenador Hernán Dario “Bolillo” Gómez como con el portero Alexander Domínguez, al primero se lo llamó egoísta y al arquero se lo atacó por su falta de actividad en el club Vélez Sarsfield de Argentina insinuando una falta de capacidad al realizar su tarea. En esa transmisión se puede detectar tres ofensas de tres distintos periodistas, el último ejemplo es sobre los dichos de Andrés Ponce: “¿Unas libras de más no tiene Alex George? (...) Fue el goleador de la Serie B” (Bonogol, 2019). Se hace referencia al mal estado de forma del delantero del Mushuc Runa y el poco nivel competitivo que tiene la categoría de ascenso en Ecuador.

El segundo análisis es sobre una transmisión de Radio Cobertura Plus 104.1FM con base en Tumbaco, Quito y señal en las provincias de Imbabura, Pichincha, Santo Domingo de los

Tsáchilas, Manabí y Esmeraldas. En el partido Liga de Quito vs. Delfín, final de ida de la LigaPro 2019 jugada el 11 de diciembre de 2019 en el estadio Rodrigo Paz Delgado de Quito, el comentarista fue Fernando Baird y relató Tarcisio Romero. En el primer tiempo se escuchó por parte del comentarista: “Siempre cuando va Cangá a las pelotas hay duda, porque Cangá es un jugador no violento, pero es un jugador que va mucho al bulto que pierde tiempo y distancia y eso es lo reclamaba la gente de Liga” (Mundo Deportivo EC, 2019). Como en el caso anterior sobre Edison Caicedo y Choclo Quintero, en éste se puntualizó sobre presuntas deficiencias de Luis Cangá, defensa central de Delfín. En el segundo tiempo se acusó en una acción de fragilidad simulada a la gente del equipo manabita por parte de Romero: “No entiendo la falta, comparto el reclamo de Pablo Repetto, son de cristal los delfines en esta oportunidad” (Mundo Deportivo EC, 2019). Hay que remarcar que la simulación está prohibida en las Reglas del Juego impuestas por la International Football Association Board (IFAB), organismo que define el reglamento del fútbol bajo el manto de la FIFA:

Existen diferentes circunstancias en las cuales se amonestará a un jugador por conducta antideportiva, entre ellas si un jugador intenta engañar al árbitro, p. ej. al fingir una lesión o pretender haber sido objeto de una infracción (simulación). (International Football Association Board, 2019)

Esta final tenía un contexto previo ya que el 16 de noviembre de ese año los mismos equipos habían definido la Copa Ecuador, torneo organizado por FEF, y tras ese partido hubo muchas quejas sobre el arbitraje de Roddy Zambrano (Duras críticas al árbitro Roddy Zambrano y sus cinco asistentes que dirigieron la final de la Copa Ecuador, 2019). Ante la primera polémica en el partido, la dupla de Radio Cobertura comentó haciendo referencia a ese episodio, primero Baird dijo: “Era para roja, pero Vera no se va a complicar porque después le van a decir que está ayudando a Liga, eso es todo. Están condicionados los árbitros” (Mundo Deportivo EC, 2019). A lo que Romero acotó: “Claro, yo le venía cantando que la campaña estaba sembrando para cosechar precisamente en estos partidos”. Ambos acusan de una

influencia en el arbitraje por un trabajo de presión mediática previa que va apunta contra Fabián Bustos, entrenador de Delfín en ese momento y José Delgado, presidente del cuadro que luego saldría campeón de la LigaPro 2019, ya que ambos habían levantado la voz de reclamo. Hasta el mismo Pedro Pablo Perlaza que jugó ese partido como lateral derecho en Delfín y demás jugadores se pueden haber sentido ofendidos por el comentario porque semanas atrás también habían expresado su queja. La duda entre impedir este tipo de comentarios vía reglamento, también abre la posibilidad de “si mañana el árbitro escucha esa transmisión tiene todo el derecho de ir a demandar a esa persona. El comentarista va a tener que demostrar lo que dijo, que este árbitro X quiso favorecer a este equipo” (Sánchez, comunicación personal, 2020).

Estas dos transmisiones fueron elegidas al azar para demostrar que es un panorama común en transmisiones de fútbol, pero ningún jugador inició acciones legales por sentirse ofendido o porque sintió que fue afectado su honor.

Cuando comienza cualquier programa hoy en día (...) siempre sale la frase que uno tiene que hacerse responsable de las palabras que diga y la empresa no se responsabiliza absolutamente por nada de lo que diga el periodista. (...) La palabra ofensa reina mucho en cuanto a cómo lo tome la otra persona, tú lo dices en tu punto de vista bien, pero no sabes cómo lo va a tomar el director técnico, el dirigente o el jugador en este caso. (Rivera, comunicación personal, 2020)

Años atrás sí hubo casos en Ecuador donde se le pidió formalmente a un periodista que se retracte. El 29 de abril de 2018, en la transmisión de Liga de Quito contra Barcelona por Radio Diblu, el relator Walter Ruiz Jaén le dijo al jugador Ely Esterilla de Barcelona: “Este inoperante de Esterilla (...) Este inoperante y engreído de Almada que es Esterilla, señoras y señores, este incompetente a más no poder” (Barcelona exige disculpas a Walter Ruiz por comentarios sobre Esterilla, 2018). En el 2018 “algo les pasó a los colegas de La Redonda, (...) en algún programa dijeron algo de Emelec o de Nassib Neme y Emelec no dejó entrar

más a esa radio al Capwell, por dos personas pagó toda la radio” (Jorge Sánchez, comunicación personal, 2020). LigaPro no tuvo injerencia este caso, fue directamente el club. Pese a la existencia del Reglamento de Medios, varios artículos no han sido cumplidos como se expone en las exploraciones de las transmisiones en Radio Caravana y Radio Cobertura Plus. Pasa lo mismo con los artículos 13 y 14 en la sección “Del uso de redes sociales de los clubes afiliados” donde se restringe los tuits de opinión en las cuentas oficiales de los clubes, también se impide:

Referirse a temas políticos, de religión o de raza. (...) Hacer publicaciones que puedan ofender o dañar a clubes, directivos, entrenadores, jugadores o árbitros. (...) Establecer discusiones en redes sociales entre clubes, directivos, jugadores, árbitros, personal de clubes o contra la prensa. (Liga Profesional de Fútbol del Ecuador, 2019)

Estos lineamientos tienen su multa, en el artículo 17 se marca que son 2000 dólares ante algún incumplimiento de “las disposiciones contenidas en este Título”, pero LigaPro nunca informó de haber ejecutado alguna sanción por el estilo cuando hubo múltiples casos como el tuit del 29 de mayo de 2020 en la cuenta oficial de Twitter de Liga de Quito donde se acusó al presidente de Emelec, Nassib Neme, diciendo que “intenta tergiversar la realidad de los hechos para generar polémica, pretendiendo desorientar a la opinión pública y poniendo en evidencia su característico proceder, propio de un mitómano carente de ética” (LDU_Oficial, 2020).

Tampoco se están cumpliendo los primeros artículos, el 1.1 y 1.2 indican quiénes pueden estar en el palco de prensa, según Rivera (comunicación personal, 2020): “He visto en muchos palcos de prensa familiares, he visto niños, he visto esposa, cuñado. Eso creo que se debe mejorar un poco, porque el palco de prensa es para los medios comunicación no para los familiares y amigos”.

En el caso de los periodistas pasó lo mismo, no se conoce alguna sanción por incumplir los parámetros en las zonas mixtas de los estadios:

Cuando viene prensa de fuera de Guayaquil, de Ambato con Técnico Universitario, con Macará, con el Mushuc Runa, cuando viene prensa de Manabí, de Quito (...) no acata las disposiciones que les da el club (...) Les dicen por favor no entrevisten en los pasillos del estadio, en los pasillos donde pasa el equipo para ir al vestuario y la gente se pone ahí, la gente no hace caso, los medios de comunicación entrevistan. Termina el técnico del equipo visitante, te hablo en el estadio Monumental, sale de la sala de prensa y en los pasillos empiezan a entrevistar cuando saben que eso no se puede hacer porque la sanción cae o para el técnico que accede a la entrevista o para el equipo o la sanción cae para el periodista que lo censuran o no les dan el ingreso por uno o dos partidos, no he visto hasta el momento eso, pero son las disposiciones que da la LigaPro. (Rivera, comunicación personal, 2020).

Sobre el acatamiento del artículo 1.9 que hace referencia a la prohibición de tomar fotos y vídeos, se menciona que “personeros de los equipos” han tomado medidas contra periodistas durante partidos:

Al darle los derechos audiovisuales -y atención con la palabra porque no son derechos de televisión, son derechos audiovisuales- a la empresa GOLTV, los periodistas perdimos una serie de privilegios. No podías hacer fotos dentro del estadio, no puedes hacer videos dentro del estadio. (...) La realidad es que sí se hace, hay muchos colegas que lo han seguido haciendo. Yo no soy mucho de tomar fotos, de tomar videos, pero tampoco me quiero jugar la suerte a que mañana venga LigaPro y me baje la cuenta o que venga GOLTV y me baje la cuenta por una foto. (Sánchez, comunicación personal, 2020)

Conclusión

La estabilidad laboral de un periodista se sostiene de un hilo, ni hablar si vamos al ámbito deportivo. Desde lo económico escasean los lugares de trabajo, regularmente son mal recompensados, hay que cumplir jornadas laborales con horas dispares y las condiciones infraestructurales no siempre son las mejores, fuera de los medios grandes es más compleja la situación. Este contexto lleva al periodista a tener que seguir de forma disciplinada una línea editorial que marca el medio o los dueños del mismo, en caso de existir sanción, cometer algún error o no caerle bien a alguien, se puede quedar marcado de por vida y aislado del círculo laboral. A diferencia de otras profesiones, el periodista deportivo difícilmente pueda trabajar en otro país ya que tiene el conocimiento histórico y contactos de esa liga deportiva específica, sumado que al oyente se busca darle un acento amigable al suyo. A diferencia de los jugadores de fútbol, los periodistas no son exportables salvo excepciones en cadenas internacionales donde mayoritariamente se busca ex futbolistas de renombre por imagen para atraer audiencia.

Suelo diferenciar tres tipos de periodistas, hay colegas que hacen reportería, borde de campo o vestuario, conocidos de distintas maneras, pero el rol es el mismo, encargarse de entrevistar a los protagonistas y buscar primicias del club que cubren. Al tener que hacer vínculos cercanos, regularmente no pueden hacer una crítica fuerte porque quedarían impedidos de esas fuentes. Son los que regularmente hacen más trabajo de campo, como lo dice su nombre, están en la parte baja del estadio en condiciones incómodas como lo contó Nicolás Rivera. En Ecuador, la mayoría de estadios no cumplen con parámetros acorde a las exigencias protocolares que exige LigaPro para los reporteros, no hay forma de cumplir a rajatabla los artículos 1.3, 1.5, 1.8 y 1.10 del reglamento.

Luego, están los analistas dentro del periodismo deportivo que hacen el rol de comentaristas o de panelistas, se encargan de llenar de conceptos futbolísticos lo que sucede en un partido, en un equipo o en un conflicto. Estos periodistas son los que más expuestos están al enojo popular, ya sea de hinchas porque sus equipos son criticados, o de los mismos protagonistas que no están de acuerdo con alguna opinión hacia ellos. En su reglamento, LigaPro intenta limitar a estas personas con el punto 1.12 donde se habla de no ofender a directivos, jugadores o entrenadores, como ya se ejemplificó en el desarrollo, el fútbol es un deporte de pasiones, no estamos hablando de política o economía de un país, hay protagonistas que pueden sentirse afectados por la crítica, pero en el rol del analista no se puede ser siempre benevolente porque también está la exigencia del hincha que quiere ser ilustrado sobre lo que está sucediendo cuando su equipo pierde, hay que enfatizar los puntos bajos, detectar a los responsables y las cuestiones a corregir. Sumado que en el debate de un panel televisivo o en radio, regularmente los propios productores de los medios de comunicación les piden a sus periodistas que generen discusiones para levantar a la audiencia, quieren show, por consiguiente se sobresalta algunos adjetivos, se levanta la voz y esto hace que en muchos casos los protagonistas se enojan por ciertas términos. En un partido, al menos la mitad de los jugadores son criticados y pueden sentirse ofendidos por lo que se dice o analiza, por lo cual el reglamento de LigaPro lo que ocasiona es tener al comentarista con un botón de autocensura en la cabeza tratando de ser lo más formal y delicado posible para que su opinión no sea tergiversada o no sea denunciada con el miedo a una posible sanción, quita de permiso para transmitir partidos y por lo mencionado antes, quita del trabajo que prácticamente destruiría su vida laboral. Si lo que pretende LigaPro es tener robots que describan literalmente lo que sucede, se le quitaría toda la pasión y diversión al fútbol, cosa que tampoco les convendría ya que bajaría el rating y su producto no sería recibido como se quiere.

Por último, en esta separación de tipo de periodistas están los relatores, ellos se encargan de describir exactamente lo que sucede en una jugada, pero dándole vibra al partido con los matices de la voz, también se realiza un ida y vuelta con el comentarista donde contrastan análisis y pueden dar su opinión. Es decir, aplica el mismo temor a lo antes mencionado, pero están un poco menos expuestos. Un problema adicional son los términos ambiguos usados en distintos artículos del reglamento que dejan en evidencia un vacío interpretativo donde los periodistas quedan más atados de brazos, no es correcto catalogar qué puede ofender o no, depende de la persona que reciba el comentario, cómo se lo cuenten o la forma en que es expresado.

Tomando referencia de citas mencionadas sobre casos mundiales, se concluye que la regulación de los discursos no es el camino para cuidar la opinión mediática, sino evaluar dentro de un marco legal la responsabilidad ulterior tras denuncias por ofensas; suficiente censura previa existe para no molestar a patrocinadores o socios comerciales. De igual forma, la intención de regular la opinión ya es un acto cuestionable, se vio con el caso de la Televisión Digital Terrestre chilena que es inviable anticipar comportamientos de los usuarios en base a lo que se expone en televisión, así mismo se detecta que los medios han perdido capacidad para generar reacciones adversas, el artículo en la Revista de Estudios de Juventud lo expone. Con declaraciones citadas de casos de violencia en el fútbol en otros países, son muchas veces los dirigentes que están detrás de estos grupos de choque o ellos mismos con sus declaraciones hacia sus pares son los que incitan a la violencia que intenta impedir LigaPro autocensurando a la prensa.

Al final de la investigación se observa que técnicamente LigaPro no ha castigado a ningún periodista de forma directa con sanciones o quitándole su carnet para ingresar a los estadios, es decir no se aplicó una censura directa o prohibición para expresarse, pero a través de los múltiples mecanismos, no sólo el reglamento, también declaraciones de sus cabezas

principales, se ha implantado una censura previa deportiva haciendo que la mayoría de la prensa ecuatoriana tenga temor a las opiniones que vierte y sus formas por miedo a perder el trabajo como consecuencia de ello. Aunque la opinión pública no esté al tanto directamente de esta situación, es difícil ocultar la realidad sobre todo cuando la prensa está involucrada, adicionalmente se nota a flor de piel en distintos medios de comunicación o cuentas de Twitter de periodistas, como muchos intentan llevar su profesión hacia un lado de relacionista público para no molestar. Desde su casa, el televidente, el oyente, no sólo ha detectado esta situación y lo hace saber, cosa que desprestigia el buen crecimiento que está teniendo la LigaPro a la hora de organizar el torneo, sino que hace perder confianza en el producto y paulatinamente hace alejar al hincha de fútbol de lo que más quiere, ver a su equipo. Autocensura de la prensa es igual a temor de la sociedad.

Bibliografía

- Alarcón, S. (9 de Febrero de 2019). LigaPro obliga a cumplir nuevas reglas a los medios de comunicación para el torneo 2019. *La República*. Recuperado el 23 de Mayo de 2020, de <https://www.larepublica.ec/blog/deportes/2019/02/09/ligapro-obliga-a-cumplir-nuevas-reglas-a-los-medios-de-comunicacion-para-el-torneo-2019/>
- Arias, J. (26 de Noviembre de 1994). ¿Se puede insultar en la prensa? *El País*. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de https://elpais.com/diario/1994/11/27/opinion/785890802_850215.html
- Aznar, H. (2004). Nuevos códigos de ética y nuevas formas de entender el periodismo. *Revista Latina de Comunicación Social*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <http://www.revistalatinacs.org/20042158aznar.pdf>
- Bonogol. (31 de Marzo de 2019). Delfin VS Mushuc Runa. En vivo Radio. [archivo de vídeo] Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=PKkyTQxso4E&t=2803s>
- Bus que transportaba hinchas de Macará fue agredido en las afueras del Capwell. (22 de Octubre de 2018). *Diario El Universo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2018/10/22/nota/7012811/bus-que-transportaba-hinchas-macara-fue-agredido-afueras-capwell>
- CaguanaAndres. (12 de Mayo de 2019). José Cevallos Jr está presente en el estadio Capwell, llegó junto a la delegación de Barcelona. [posteo en Twitter] Disponible en: <https://twitter.com/CaguanaAndres/status/1127687249347457030>
- CaguanaAndres(12 de Mayo de 2019). Todo en tranquilidad, se portaron a la altura, también buen control policial. [posteo en Twitter] Disponible en: <https://twitter.com/CaguanaAndres/status/1127689674284310528>
- Canessa, M. (11 de Febrero de 2018). Mario Canessa Oneto: La Liga Profesional, la rebelión de los clubes. *Diario El Universo*. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2018/02/11/nota/6618601/mario-canessa-oneto-liga-profesional-rebelion-clubes>
- Carlos Villacís, nuevo presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol. (8 de Marzo de 2016). *Diario El Universo*. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2016/03/08/nota/5452800/carlos-villacis-nuevo-presidente-federacion-ecuatoriana-futbol>
- Carrasco, M. (26 de Octubre de 2014). Mario Canessa prioriza el proyecto de la Liga Profesional. *Diario El Universo*. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2014/10/26/nota/4145226/canessa-prioriza-nueva-estructura>
- Carrasco, M. (13 de Mayo de 2019). Lo que la TV no mostró del Clásico del Astillero: Camilleros y pasabolas agresivos, lluvia de objetos y un entretiempo a oscuras. *Diario El Universo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2019/05/13/nota/7328840/que-tv-no-mostro-clasico-astillero-camilleros-pasabolas-agresivos>

- Castillo Díaz, P. (1 de Febrero de 2019). La LigaPro impone reglas al periodismo deportivo. *Diario Extra*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.extra.ec/deportes/ligapro-mediosdecomunicacion-acreditaciones-campeonatonacional-NF2623825>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). (*Artículo 18*). Montecristi.
- Constitución Española. (1978). (*Artículo 20*). Recuperado el 3 de Junio de 2020, de <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Dalmaso, A., & Laurino, H. (3 de Abril de 2019). Cómo afectan al futbolista cordobés las críticas en redes sociales. *La Voz del Interior*. Recuperado el 1 de Abril de 2020, de <https://mundod.lavoz.com.ar/futbol/informe-en-primer-plano-como-afectan-al-futbolista-cordobes-las-criticas-en-redes-sociales>
- Del Pino, J. (1 de Julio de 2005). Protección de los informantes y libertad de expresión. *Diario El País*. Recuperado el 2 de Junio de 2020, de https://elpais.com/diario/2005/07/02/sociedad/1120255201_850215.html
- Dworkin, R. (2012). Una cuestión de principios. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- El torneo 2019 empieza con nuevas reglas y restricciones para los medios de comunicación. (8 de Febrero de 2019). *Diario El Comercio*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.benditofutbol.com/nacional/torneo2019-ligapro-nuevas-reglas-medios.html>
- El uno por uno del FIFA Gate: quiénes son los 41 acusados y cuál es el único al que la Justicia no pudo atrapar. (15 de Noviembre de 2017). *Infobae*. Recuperado el 2019 de Mayo de 17, de <https://www.infobae.com/america/deportes/2017/11/15/fifa-gate-todos-los-dirigentes-y-empresarios-implicados/>
- Estrada, J. (13 de Febrero de 2020). La LigaPro no acatará el reglamento de la FEF que exige a los clubes entregar roles de pago. *Diario El Comercio*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/futbol-ligapro-reglamento-fef-roles.html>
- Fernández, F. (2004). Fútbol, relaciones asimétricas y poder: Los vínculos entre dirigentes, referentes políticos y barras brava. *Revista de Ciencias Sociales*, 110. Recuperado el 7 de Junio de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/708/70801408.pdf>
- García Galera, M. d. (2015). Televisión, violencia e infancia. España: Gedisa.
- Giménez, O. (8 de Febrero de 2018). Osvaldo Giménez: La oferta de GolTV supera los USD 640 millones en 10 años. *Diario El Comercio*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/futbol-osvaldogimenez-oferta-goltv-campeonatonacional.html>
- González, J. (5 de Agosto de 1978). Periodista, encarcelado en EEUU por no revelar sus fuentes. *Diario El País*. Recuperado el 2 de Junio de 2020, de https://elpais.com/diario/1978/08/06/internacional/271202403_850215.html
- Infomedia. (2018). *Reporte - Ranking Promedio de Audiencia - Radio GYE - UIP*.
- International Football Association Board. (2019). Reglas del Juego 2019/20. Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de <https://static-3eb8.kxcdn.com/files/document-category/062019/DzqAGZNUJCOGKbO.pdf>

- Jiménez Paneque, R. (1998). *Metodología de la investigación*. La Habana: Editorial de Ciencias Médicas del Centro Nacional de. Recuperado el 20 de Mayo de 2019, de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf
- La LigaPro impone reglas a los medios de comunicación para el torneo 2019. (8 de Febrero de 2019). *Diario El Comercio*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.elcomercio.com/deportes/futbol-ligapro-imposicion-medios-comunicacion.html>
- La UEFA planea una Superliga europea que revolucionaría el fútbol actual. (18 de Marzo de 2019). *Cadena SER*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de https://cadenaser.com/ser/2019/03/18/deportes/1552935648_011750.html
- Lagares, D. (3 de Abril de 2019). Europa renueva sus estadios y amplía la brecha con Sudamérica. *Diario Clarín*. Recuperado el 8 de Junio de 2020, de https://www.clarin.com/deportes/futbol-internacional/europa-renueva-estadios-amplia-brecha-sudamerica_0_IzjPsUZBX.html
- Lewis, A. (7 de Agosto de 1978). The Farber Case [El caso Farber]. *The New York Times*. Recuperado el 2 de Junio de 2020, de <https://www.nytimes.com/1978/08/07/archives/the-farber-case-abroad-at-home.html>
- LDU_Oficial. (29 de Mayo de 2020). Comunicado Oficial. Comisión Especial de Fútbol #LDU. [posteo en Twitter] Disponible en: https://twitter.com/LDU_Oficial/status/1266460974493687809
- Liga Profesional de Fútbol del Ecuador. (2019). *Boletín de prensa. Clásico del Astillero*. Boletín de prensa, Samborondón.
- Liga Profesional de Fútbol del Ecuador. (2019). *Reglamento de Medios 2019*. Samborondón. Recuperado el 20 de Mayo de 2019, de https://ligapro.ec/api/storage/legals/Reglamento_Medios_LIGAPRO2019.pdf
- Liga Profesional y GolTV sellaron pacto por derechos. (12 de Mayo de 2018). *Diario El Telégrafo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/futbol/1/ligaprofesional-golTV-derechosdetv>
- LigaPro. (10 de Mayo de 2019). *Studio Fútbol*. Recuperado el 22 de Abril de 2020, de <https://studiofutbol.com.ec/2019/05/10/video-y-comunicado-desde-la-hinchada-hasta-la-prensa-recomendaciones-de-seguridad-para-el-clasico/>
- Lo positivo y polémico de la administración de Luis Chiriboga en la FEF. (8 de Marzo de 2016). *Diario El Universo*. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2016/03/08/nota/5452668/positivo-polemico-administracion-luis-chiriboga-fef>
- Loor, M. Á. (17 de Mayo de 2019). *EL VAR DE CV*. [archivo de vídeo] Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mr3uHIRZ9Zs>
- Luis Chiriboga, la Ecuafútbol ocupó un rol crucial en la trama FifaGate. (31 de Diciembre de 2017). *El Telégrafo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/futbol/1/luis-chiriboga-la-ecuafutbol-ocupo-un-rol-crucial-en-la-trama-fifagate>

- Macias, J. (12 de Mayo de 2019). Llegada de #Emelec al #capwell #EMELEC #LigaProBancoPichincha #ClasicoDelAstillero. [posteo en Twitter] Disponible en: <https://twitter.com/canchaecuador/status/1127687697232015360>
- Martín, L. (1998). *Manual Teórico-Práctico de Investigación Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Mejía, A., Saravia, Deysi, & Campos, I. (2004). Restricciones al derecho de libertad de prensa en El Salvador año 2001-2004. *Universidad de El Salvador*, 241. Recuperado el 23 de Mayo de 2020, de <http://opac.fmoues.edu.sv/infolib/tesis/50102128.pdf>
- Menor Sendra, J., & López, M. C. (2018). Influencia en la violencia de los medios de comunicación: guía de buenas prácticas. *Revista de Estudios de Juventud*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/1._influencia_en_la_violencia_de_los_medios_de_comunicacion._guia_de_buenas_practicas.pdf
- Mesa Sánchez, R. (2002). MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VIOLENCIA Y ESCUELA. *Revista Interuniversitaria de Formación del*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404411>
- Molina, G., & Aguilar, F. (2003). *Marketing Deportivo*. Grupo Editorial Norma.
- Mundo Deportivo EC. (11 de Diciembre de 2019). FINAL LIGA PRO BANCO PICHINCHA LDU vs DELFÍN. [archivo de vídeo] Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6PzRF-9Sty0&t>
- Navarro, J. (12 de Mayo de 2019). Tengo entendido que dentro del Estadio Capwell hay dos lindas y modernas zonas mixtas para el trabajo periodístico, pero no. [posteo en Twitter] Disponible en: <https://twitter.com/cocobasile10/status/1127687892225134593>
- Pantaleón Prieto, A. F. (1996). *Derecho privado y Constitución*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Recuperado el 3 de Junio de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/181950.pdf>
- Puruncajas, Á. (7 de Enero de 2019). *Luis Manfredi: 'Ejerceremos un severo control del gasto'*. Recuperado el 12 de Mayo de 2019, de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/deportes/luis-manfredi-control-gasto-ligapro.html>
- Radio Cobertura Plus. (2019). Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de <http://www.radiocobertura.com/>
- Real Academia Española. (2014). *RAE* (Vigesimotercera ed.). Recuperado el 1 de Abril de 2020, de <https://dle.rae.es/ofender>
- Reig, R. (2010). Condicionantes estructurales del trabajo del periodista. Las causas de una sociedad desinformada. *Global media journal*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/28972>
- Rojas Prieto, J. (2013). Libertad de expresión, Internet y comunicación política en México. *El Cotidiano*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32527004009.pdf>
- Rosas Lanas, D. G. (2016). La censura previa sobre medios digitales y contenidos personales en internet: Un análisis sobre la calidad de la democracia en el Ecuador a partir de la entrada en

- vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación 2013-2016. *Universidad EAFIT*, 6-7. Recuperado el 3 de Junio de 2020, de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11488/DianaGabriela_RosasLanas_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Rua, J. C. (Diciembre de 2016). ¿ESTÁ VERDADERAMENTE PROHIBIDA LA CENSURA PREVIA? *El Control de la Actividad Estatal II, II*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/el-control-de-la-actividad-estatal-ii/cae2-rua.pdf>
- Sapiezynska, E. (Octubre de 2012). La libertad de expresión y los medios de comunicación en Chile. *Universidad de Chile*, 7. Recuperado el 23 de Mayo de 2020, de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/51569814/La_libertad_de_expresin_y_los_medios_de_20170131-23083-1gsoi1w.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLa_libertad_de_expresion_y_los_medios_de.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X
- Se conforma el directorio de la Liga Profesional de Fútbol; Cevallos pide desafiliarse. (4 de Mayo de 2018). *Diario El Tiempo*. Recuperado el 18 de Mayo de 2019, de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/deportes/3/conforma-directorio-liga-profesional-futbol>
- Señorans, J. (13 de Septiembre de 2018). Así es la Superliga que quieren crear los clubes uruguayos. *El Observador*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.elobservador.com.uy/nota/asi-es-la-superliga-que-quieren-crear-los-clubes-uruguayos-2018912215826>
- Sin autor. (26 de Noviembre de 2014). 10 temas que debe saber sobre la Liga Profesional de Fútbol ecuatoriano. *El Universo*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2014/11/26/nota/4273901/10-aspectos-conocer-mejor-liga-profesional-futbol>
- Sin autor. (8 de Diciembre de 2015). Canessa, un empresario y radiodifusor con más de 30 años de experiencia dirigenal. *Diario El Comercio*. Recuperado el 13 de Mayo de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/futbol-ecuador-mariocanessa-dirigencia-fef.html>
- Sin autor. (3 de Marzo de 2015). Caravana TV cierra sus operaciones. *OMU*. Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de <https://web.archive.org/web/20160206131328/http://omu.com.ec/caravana-tv-cierra-sus-operaciones/>
- Sin autor. (8 de Marzo de 2016). Carlos Villacís se consolidó como un 'paréntesis' entre las críticas hacia la FEF. *El Telégrafo*. Recuperado el 2 de Mayo de 2020, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/futbol/1/villacis-ratificado-como-presidente-de-la-ecuafutbol>
- Sin autor. (22 de Noviembre de 2017). Los otros escándalos en los que se ha mencionado a José Luis Chiriboga, hijo del expresidente de la FEF. *Diario El Universo*. Recuperado el 2 de Mayo de 2020, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2017/11/22/nota/6492685/otros-escandalos-que-se-ha-mencionado-jose-luis-chiriboga-hijo>

- Sin autor. (2 de Mayo de 2018). Barcelona exige disculpas a Walter Ruiz por comentarios sobre Esterilla. *Diario El Telégrafo*. Recuperado el 5 de Mayo de 2020, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/futbol/1/barcelona-disculpas-walter-ruiz-esterilla>
- Sin autor. (4 de Julio de 2018). El paso de competencias de la FEF a la Liga Profesional de Fútbol empieza con los derechos comerciales. *Diario El Comercio*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2018/07/04/nota/6843008/paso-competencias-fef-liga-profesional-futbol-empieza-derechos>
- Sin autor. (15 de Febrero de 2018). Los clubes reiteran su apoyo a GolTV y piden que se transmitan los partidos. *Diario El Comercio*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/futbol-clubes-reiteracion-apoyo-goltv.html>
- Sin autor. (1 de Mayo de 2019). Acreditarse es trámite burocrático sin final en LigaPro. *Diario El Universo*. Recuperado el 19 de Mayo de 2019, de <https://www.eluniverso.com/deportes/2019/05/01/nota/7310837/acreditarse-es-tramite-burocratico-final>
- Sin autor. (17 de Noviembre de 2019). Duras críticas al árbitro Roddy Zambrano y sus cinco asistentes que dirigieron la final de la Copa Ecuador. *Diario El Comercio*. Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/criticas-arbitros-copa-ecuador-zambrano.html>
- Sin autor. (26 de Marzo de 2020). Alberto Díaz, director ejecutivo de la Ligapro: '4 clubes han sido los menos penalizados'. *El Comercio*. Recuperado el 2 de Mayo de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/alberto-diaz-ligapro-entrevista-futbol.html>
- Sin autor. (8 de Abril de 2020). La FEF modificará los calendarios de sus competiciones para este 2020 y reajustará su presupuesto anual. *Diario El Comercio*. Recuperado el 2 de Junio de 2020, de <https://www.elcomercio.com/deportes/fef-modificara-calendarios-competiciones-2020.html>
- Taufic, C. (2005). *Centro de Competencia en Comunicación para América Latina*. Recuperado el 2 de Abril de 2020, de http://saladeredaccion.com/revista/wp-content/uploads/2009/09/La_autorregulacion_periodismo.pdf
- Tera Deportes. (12 de Mayo de 2019). Llegada del equipo de Emelec bajo fuerte cuidado de la policía y dejando a los medios cumplir su trabajo. [posteo en Twitter] Disponible en: <https://twitter.com/Teradeportes/status/1127688435429511168>
- TUDN USA. (28 de Mayo de 2017). Así fue la llegada de Chivas a su Estadio para la final de vuelta ante Tigres. [archivo de vídeo] Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=L7nvm9rY99g>
- Viola, D. (21 de Noviembre de 2017). Fifagate, el rebaño de la corrupción. *El Cronista*. Recuperado el 17 de Mayo de 2019, de <https://www.cronista.com/columnistas/Fifagate-el-rebano-de-la-corrupcion-20171121-0008.html>
- Zárate, S. (2013). La censura previa y el estado regulador: propuestas para una configuración. *Revista chilena de derecho*. Recuperado el 2 de Junio de 2020, de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372013000100013>

Anexos

Anexo #1 Reglamento de Medios 2019



Liga Pro LigaPro.ec

REGLAMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Torneo LIGAPRO, Serie "A" y "B"
LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR ("LIGAPRO")

Título I
DE LAS RADIOS

Art. 1.- En relación a las radios, se deberá considerar lo siguiente:

- 1.1. El número de personal por radio, para cada partido, deberá ser definido según la capacidad de cada palco de prensa, conforme a la reglamentación de la LIGAPRO. Todo personal deberá tener credencial de prensa otorgada por la LIGAPRO (la acreditación).
- 1.2. En los palcos de prensa, sólo deberán quedar los comunicadores acreditados. Todo personal de apoyo, sólo podrá ingresar para ayudar con los equipos de transmisión; y, para luego retirarlos, con la coordinación del club dueño de la programación.
- 1.3. Las radios, para las programaciones de los partidos, tendrán acceso a palcos de prensa, zonas mixtas (previa y postpartido) y sala de prensa de los estadios.
- 1.4. El máximo de personas por radio, debe ser de hasta dos (2) en zona mixta y sala de prensa.
- 1.5. Dentro del estadio, durante las programaciones de los partidos, las entrevistas a directivos, entrenadores o jugadores, sólo podrán ser realizadas en zonas mixtas o salas de prensa.
- 1.6. No está permitido su ingreso a cancha, antes, durante o después de los partidos.
- 1.7. No está permitido el uso de drones.

VÍA A SAMBORONDÓN KM. 1.5 EDIFICIO XIMA OFICINA 507 • GUAYAS, ECUADOR
TEL: +593 3732929 • FAX: +593 3732929 • INFO@LIGAPRO.EC

1

Liga Pro LigaPro.ec

- 1.8. Después de cinco minutos de que haya finalizado cada partido, podrán acceder a zona mixta y a la sala de prensa, para cubrir las conferencias con los entrenadores de los dos equipos.
- 1.9. Tienen prohibido realizar transmisiones en video o en cualquier plataforma existente o por existir, como tampoco material fotográfico en ningún sector de los estadios.
- 1.10. Los clubes deberán asignar cabinas o mesas de transmisión a las radios, para sus transmisiones. No se lo podrá realizar en otro lugar de los estadios.
- 1.11. Está prohibido el ingreso con alguna vestimenta de equipos de la Serie "A" o "B" a los palcos de prensa o a otro lugar del estadio.
- 1.12. En caso que durante las transmisiones de los encuentros exista utilización de términos racistas, incitación a la violencia o a la agresión entre los participantes o asistentes a dichos encuentros, ofensas contra directivos, jugadores o entrenadores, la LIGAPRO podrá retirar la credencial de prensa (la acreditación) al correspondiente personal de la radio.

Título II
DE LA TELEVISIÓN

Art. 2.- En relación a la televisión, se deberá considerar lo siguiente:

- 2.1. Los canales o cableras que no tengan los derechos de televisión del Torneo LIGAPRO, deberán siempre respetar los derechos de quien los tuviese. Del mismo modo, deberán tener credencial de prensa otorgada por la LIGAPRO (la acreditación), la que podrá ser retirada en el caso de no cumplir con lo dispuesto en este artículo.
- 2.2. Los canales o cableras que no tengan los derechos de televisión del Torneo LIGAPRO, no podrán ingresar sus cámaras a los estadios. De ser el caso, éstas deberán quedar guardadas en sala de prensa hasta la finalización de los partidos, si hubiese un lugar disponible.

VÍA A SAMBORONDÓN KM. 1.5 EDIFICIO XIMA OFICINA 507 • GUAYAS, ECUADOR
TEL: +593 3732929 • FAX: +593 3732929 • INFO@LIGAPRO.EC

2

- 2.3. En caso que se encuentre o luego se observe que algún canal o cablera ha realizado alguna grabación del encuentro, sin autorización alguna, se podrá retirar la credencial de prensa (la acreditación) al medio.
- 2.4. Los canales o cableras que no tengan los derechos de televisión del Torneo LIGAPRO, podrán sólo observar los partidos en el palco de prensa y luego tener acceso a zona mixta y sala de prensa, finalizado los encuentros. El número permitido para este medio, lo define el club dueño de la programación, acorde a las acreditaciones que la LIGAPRO concediese.
- 2.5. Después de cinco minutos de que haya finalizado cada partido, todos los canales de televisión podrán acceder a zona mixta y a la sala de prensa, solamente para cubrir las conferencias con los entrenadores de los dos equipos.
- 2.6. Está prohibido el ingreso con alguna vestimenta de equipos de la Serie "A" o "B" a los palcos de prensa o a otro lugar del estadio.
- 2.7. No está permitido el uso de drones.

**Título III
DE LA PRENSA GRÁFICA Y DIGITAL**

Art. 3.- En relación a la prensa gráfica y digital, se deberá considerar lo siguiente:

- 3.1. El número de personal para la prensa gráfica y digital, para cada partido, deberá ser definido según la capacidad de cada palco de prensa, conforme a la reglamentación de la LIGAPRO. Todo personal deberá tener credencial de prensa otorgada por la LIGAPRO (la acreditación).
- 3.2. En cancha podrán ingresar solamente los fotógrafos autorizados por LIGAPRO.
- 3.3. Después de cinco minutos de que haya finalizado cada partido, podrán acceder a zona mixta y a la sala de prensa, para cubrir las conferencias con los entrenadores de los dos equipos.
- 3.4. Todo fotógrafo en cancha, deberá estar con un chaleco otorgado conforme a la reglamentación de la LIGAPRO.

- 3.5. Los fotógrafos sólo podrán estar en las zonas designadas de cancha por parte de LIGAPRO; y, no podrán moverse de las mismas una vez iniciado el partido (por ejemplo, por celebraciones de goles, por expulsiones o por otras situaciones que puedan suceder durante el juego). No podrán estar en otro sector, como tampoco invadir los espacios para cámaras de televisión.
- 3.6. Los fotógrafos no podrán retirarse del campo de juego hasta que termine el primer tiempo o el partido. Además, deberán esperar que los jugadores y los árbitros también se hayan retirado a camerinos.
- 3.7. Tienen prohibido realizar cualquier tipo de video, antes y durante los encuentros.
- 3.8. Los fotógrafos en cancha no podrán realizar funciones para las radios antes, durante ni finalizado los partidos.
- 3.9. Bajo ninguna circunstancia, los fotógrafos podrán ubicarse al frente de las vallas publicitarias.
- 3.10. El Comisario de Juego será el que decida cuándo los fotógrafos pueden ubicarse para tomar la foto oficial de cada equipo.
- 3.11. Durante el sorteo que hace al árbitro, con los capitanes de los equipos antes del inicio del partido, los fotógrafos deben permanecer atrás de la línea del campo de juego, hasta la orden del Comisario de Juego.
- 3.12. Está prohibido el ingreso con alguna vestimenta de equipos de la Serie "A" o "B" a los palcos de prensa o a otro lugar del estadio.
- 3.13. No está permitido el uso de drones.

**Título IV
DE LAS ACREDITACIONES**

Art. 4.- En relación a las acreditaciones se deberá considerar lo siguiente:

- 4.1. Todo personal referido en el presente Reglamento y, en general, de medios de comunicación, deberá tener credencial de prensa otorgada por la LIGAPRO (la acreditación), para poder ingresar (como prensa) a los torneos organizados por LIGAPRO.
- 4.2. En partidos de alta demanda y/o de *playoffs*, la Dirección de Comunicación de la LIGAPRO podrá regular las acreditaciones que hubiese otorgado, para el pertinente ingreso como prensa.
- 4.3. La LIGAPRO se reserva el derecho a la anulación o retirada de la credencial bajo su propio criterio, de acuerdo también a las normativas de prensa. El uso indebido de la misma o el incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento supondrá su retirada; y, la consecuente imposibilidad de poder ingresar como prensa a los torneos organizados por LIGAPRO.
- 4.4. Toda acreditación de prensa por parte de la LIGAPRO es personal e intransferible; y, en caso de pérdida, deberá reportarse a la Dirección de Comunicación de la LIGAPRO, pagando el respectivo valor de reposición que indique la LIGAPRO.

Art. 5.- El proceso de acreditación se efectuará también conforme a lo dispuesto a continuación:

- 5.1. En la web oficial www.ligapro.ec se deberá descargar el formulario de acreditaciones, en la sección prensa.
- 5.2. Cada Gerente General o Director Deportivo de los medios de comunicación deberá llenar el referido formulario; y, enviarlo al correo prensa@ligapro.ec, adjuntando un oficio debidamente firmado, por el que solicita la acreditación.

- 5.3. Los profesionales que se podrán acreditar son:
 - Reporteros.
 - Comentaristas.
 - Relatores.
 - Locutores Comerciales.
 - Técnicos radiales.
 - Camarógrafos.
 - Fotógrafos.
- 5.4. La fecha de acreditaciones será la que anuncie la Dirección de Comunicación de la LIGAPRO.
- 5.5. Toda solicitud será revisada por la LIGAPRO; y, luego se contestará sobre su aprobación.
- 5.6. Sólo se acreditarán a radios deportivas. No se acreditarán programas deportivos.
- 5.7. Los medios digitales para ser aprobados pasarán por un proceso adicional de revisión, donde se va a tener en cuenta también, entre otros, el número de visitas en web, los seguidores en redes sociales y su tiempo de creación.
- 5.8. La Dirección de Comunicación de la LIGAPRO, al momento de acreditar, podrá categorizar a los diferentes medios acreditados.

**Título V
DEL JEFE DE PRENSA DE LOS CLUBES AFILIADOS**

Art. 6.- Cada club afiliado a LIGAPRO deberá contar con un Jefe de Prensa. Este deberá estar con el equipo, en partidos de local y de visitante, de forma obligatoria.

Art. 7.- El Jefe de Prensa, cuando su equipo sea el dueño de la programación, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Colaborar con los medios de prensa acreditados y con quien tuviese los derechos de televisión.
- b) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y de los demás de prensa y de televisión de la LIGAPRO.
- c) Tener lista la zona mixta y la sala de prensa del estadio.
- d) En caso que el equipo visitante solicite tener fotografías en cancha, podrá aprobarlo hasta con un máximo de dos (2) personas.
- e) Presentar a los medios de comunicación, la alineación titular del equipo, hasta una hora antes del inicio del partido.
- f) Organizar la rueda de prensa para entrenadores, finalizado cada compromiso; y, coordinando para que primero se presente el entrenador visitante, y luego el local.
- g) Supervisar el paso de los jugadores de su equipo por la zona mixta del estadio, al momento que salgan del mismo. No es obligatorio que den declaraciones.

Art. 8.- El Jefe de Prensa, cuando su equipo sea el visitante, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Colaborar con los medios de prensa acreditados y con quien tuviese los derechos de televisión.
- b) Presentar a los medios de comunicación, la alineación titular del equipo, hasta una hora antes del inicio del partido.
- c) Coordinar y acompañar a su entrenador, para la conferencia de prensa, terminado el partido.
- d) Supervisar el paso de los jugadores de su equipo por la zona mixta del estadio, al momento que salgan del mismo. No es obligatorio que den declaraciones.

Art. 9.- El Jefe de Prensa, durante la semana de trabajo, debe organizar conferencias para los medios, con jugadores y entrenadores, previo a los encuentros de la fecha.

Art. 10.- Los Jefes de Prensa, durante los partidos, deberán estar siempre uniformados con la vestimenta de concentración del club, y no con la camiseta de juego de los equipos.

7

Art. 11.- Las disposiciones contenidas en este Título son de cumplimiento obligatorio para todos los clubes afiliados a la LIGAPRO, bajo pena de sanción en caso de incumplimiento, con una multa de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500) para los clubes de la Serie "A", por cada inobservancia; y, de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250) para los clubes de la Serie "B", también por cada inobservancia. En caso de reincidencia, la multa será de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000) para los clubes de la Serie "A", igualmente por cada incumplimiento; y, de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000) para los clubes de la Serie "B", también por cada inobservancia.

Título VI DEL USO REDES SOCIALES DE LOS CLUBES AFILIADOS

Art. 12.- Cada club afiliado a LIGAPRO debe hacerse responsable del buen uso de sus redes sociales, como también la de sus directivos, entrenadores, jugadores y personal.

Art. 13.- En estas cuentas de redes sociales sólo puede publicarse información oficial del club; no de otras instituciones. Deben ser informativas y no de opinión. Están permitidas publicaciones con fines comerciales de los patrocinadores y/o auspiciantes de los clubes. También se podrá felicitar a otros equipos de la LIGAPRO, en caso de fechas especiales, triunfos internacionales o al campeón del año.

Art. 14.- Está prohibido en estas cuentas de redes sociales:

- a) Referirse a temas políticos, de religión o de raza.
- b) Compartir imágenes en las que aparezcan peleas, carteles o hinchas con actitudes agresivas o irrespetuosas.
- c) Publicar imágenes de jugadores sin camiseta o realizando gestos obscenos, o de un jugador si se quita la camiseta del equipo durante un partido.
- d) Subir imágenes de las gradas cuando estén vacías, como plano principal.
- e) Hacer publicaciones que puedan ofender o dañar a clubes, directivos, entrenadores, jugadores o árbitros.
- f) Establecer discusiones en redes sociales entre clubes, directivos, jugadores, árbitros, personal de clubes o contra la prensa.
- g) Publicar videos de los encuentros sin autorización de quien tuviese los respectivos derechos.
- h) Las demás que el Director de Comunicación disponga motivadamente.

8

Art. 15.- En las cuentas oficiales se deben postear las alineaciones de los equipos, hasta con una hora antes del inicio de los partidos del Torneo de la LIGAPRO.

Art. 16.- Todos los clubes afiliados a LIGAPRO deberán seguir las cuentas oficiales del organismo.

Art. 17.- Las disposiciones contenidas en este Título son de cumplimiento obligatorio para todos los clubes afiliados a la LIGAPRO, bajo pena de sanción en caso de incumplimiento, con una multa de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000).

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- El Director de Comunicación podrá expedir las Circulares que fuesen convenientes o necesarias, para efectos de la aplicación del presente Reglamento.

Certifico que el presente Reglamento fue conocido por el Comité Directivo en sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 2018, y, aprobado por el Consejo de Presidentes, en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2018.

9

Anexo #2 Boletín de Prensa sobre el Clásico del Astillero de mayo de 2019



BOLETÍN DE PRENSA

CLÁSICO DEL ASTILLERO

Luego de una reunión sobre planificación al partido por la fecha 13 LigaPro, entre el C.S. Emelec vs Barcelona S.C se tomaron algunas nuevas medidas de seguridad.

Samborondón, 10 de mayo de 2019. - El día de hoy se realizó una reunión de planificación al Clásico del Astillero, a jugarse este próximo domingo en el estadio Banco del Pacífico Capwell.

En la misma estuvieron representantes de Policía Nacional, ATM, Comisión Nacional de Arbitraje, GoTv y varios directores de la LigaPro, donde se repasaron todos los detalles de lo que será este compromiso.

Como nueva medida, para los medios de comunicación, no se les permitirá estar en exteriores del Banco Pacifico Capwell, especialmente en la llegada y salida de los equipos al estadio. Se ha creído conveniente, hacer esto por temas del operativo de seguridad.

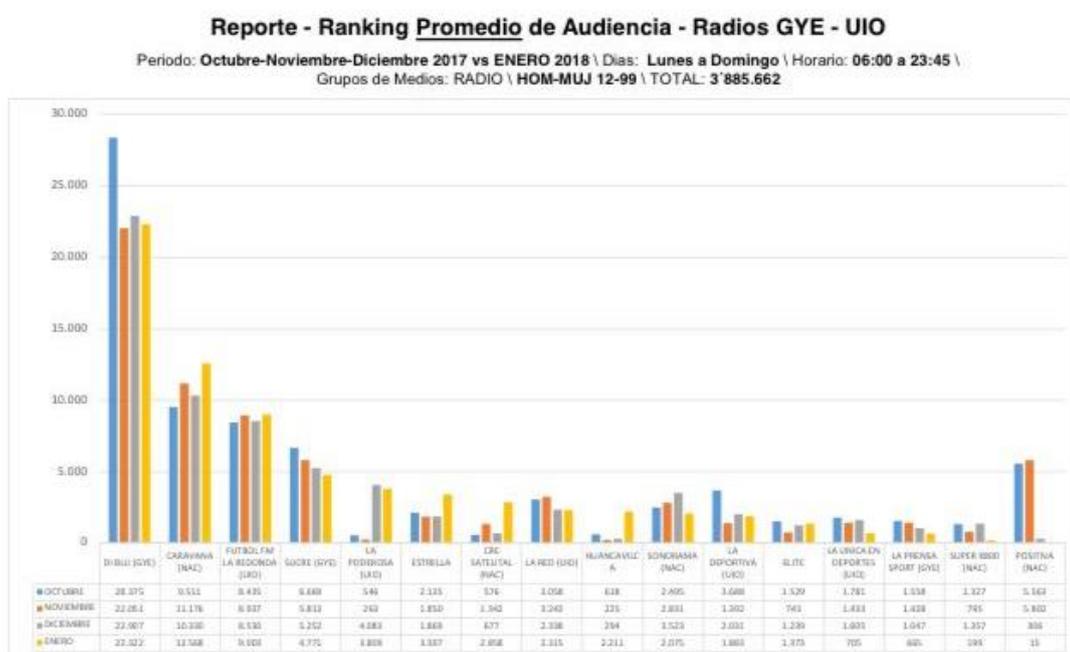
Atentamente

Dirección de Comunicaciones
LigaPro
www.ligapro.ec
 @ligaproec

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

• www.ligapro.ec • @ligaproec • Via Samborondón Km15 Edificio Xima Of 307 • Guayaquil - Ecuador •

Anexo #3 Rating comparativo de Infomedia sobre las radios de Guayaquil y Quito en enero de 2019



Fuente: INFOMEDIA